



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA.

Vuestra Paternidad se ha expuesto con serio resentimiento de el Serenísimo Señor Infante; Testando Voluntariamente quietos los dos Cuerpos, de el Ayuntamiento, y Admⁿ p^o parte de este d^e este Ayuntamiento no se ha visto alterax su tranquilidad con hechos dudosos, y seguidos. Inquietud, Pero siempre Resignados el Ayuntamiento en los Sobexanos Decretos de V. M. a quien suplica humildemente crea su virreya relación por medio de el efecto de su obediencia, verdad, y Devo, de la Buena Administración de Justicia, Paz, y quietud de este Comuⁿ.

Que en quanto V. M. Justicia, y Ayuntamiento de esta villa de Totana. Pude y deve informar a V. M. Cumpliendo con sus Sobexanos Supremos Decretos Pedimos a Dios q^e la importante vida de V. M. los m^o a. que puede y desea esta Monarquía, para Amparo de la Justicia, y extension de la Christianidad. Totana y Abril 5 de 1780 = Señores = A. d. N. P. de V. M. Sr. D^o Alphonso Peller Pacheco = D^o Juan Antonio Jaimes = D^o Morro Namon Canovas = D^o Fran. de la novax Gaxria = D^o Andax Thasio Canovas Namos = D^o Yrriev de Canovas Murria = D^o Fran. cas alla Namos = D^o Luis Josef Meir ferns = Domin^o ep Dexa Vota = Porla N. y d. Villa de Aldeog^o ma = Juan Diego Muir =

